

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 44

1948

han presentado distintos pareceres foráneos; el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que nombre personal, si necesario fuere y alquilar las caballerías necesarias para que servirá tan importante el recambio de la imprenta, ordenando librar el importe de los gastos que se hagan.

Punto Quinto: Son conocidas las operaciones de exactitud del pasado mes de Noviembre, tanto en la parte de ingresos como de gastos, mereciendo la aprobación unánime de la Corporación.

Punto Sexto: Conocida también la distribución de fondos efectuada a su debido tiempo por el Sr. Alcalde de acuerdo con el Anteproyecto, quedó aprobada por unanimidad acordándose el archivar el documento respectivo en la oficina correspondiente, a sus efectos.

Después de haberse tratado de que tratar, se levantó la sesión acordándose la presente que firmaron con 11- los señores, de que yo el Secretario ~~ordinario~~ certifico -

Cayetano Delgado

Jugo

Juan de Burgos

Jose Ruiz Vega

Juan Manuel

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1948
 Señores concurrentes En la Villa de Borrios a catorce de Enero
 Alcalde Presidente de mil novecientos cuarenta y ocho, a las
 Cayetano Delgado doce horas, en la Casa Capitular, se reunió
 Escritores con los señores del marques que componen la
 mayoría de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, que se llevó a cabo

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano Delgado Sr. asistido del Interventor Don Jose Juandede Serrales, ante mi el Secretario accidental, ofreciendo el siguiente resultado

Punto primero: Leida el acta de la sesion ordinaria anterior, quedo calificada por unanimidad

Punto segundo: Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia recibidos con posterioridad a la sesion anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que continuan concernientes a servicios municipales

Punto tercero: Dada cuenta de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Diciembre ultimo, tanto de ingresos como de gastos, ofrecieron la unanime aprobacion de la Corporacion

Punto cuarto: Fue conocido oficio del Sr. Alcalde de Algar por el que reclama el descubrimiento que tiene este Ayuntamiento por la parte que le corresponde de la pension que disfruta D. Consuelo Menor Pena, viuda del ex-Secretario D. Antonio Mariscal Valmueda respectiva a los años 1942, 1943, 1944, 1945 y desde luego a Septiembre de 1946 y examinados los documentos de contabilidad respectivos, resulta que en efecto es cierto el descubrimiento y que solo figuran en la relacion de acreedores los creditos de los dos ultimos años, no consiguiendose en los presupuestos de años anteriores partida alguna para esta atencion debido sin duda a que la concesion de pension se hizo posteriormente, por lo que se citaba en el caso de hacer el oportuno reconocimiento del credito de dos mil doscientas treinta y cuatro pesetas diez centimos a que ascienden las tres primeras anualidades. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dicho reconocimiento de credito y que sea en vigor el presupuesto ordinario del corriente año se lleve a cabo en abono

Punto quinto: El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporacion de la peti-

cion que le habia hecho el auxiliar interino del escuadrón de arbitrios municipales el Sr. Manuel Ramón Quiñ, de que se le comedia tres meses de servicio sin sueldo a partir del día que se del actual por necesitar dicho tiempo para resolver varios asuntos urgentes. Interados los señores congregados acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado por el funcionario Sr. Ramón Quiñ y si las necesidades del servicio lo exigieran, dentro del plazo indicado, se autoriza al Sr. Alcalde para la designacion de sustituto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion celebrandose la presente que firman con 14 votos asistentes, de que yo el Secretario accidental certifico:

Cayetano Delgado

José Prado

Juan de Borja

José Ruiz Vega

Manuel Quiñ

Sesion ordinaria del 28 de Enero de 1948

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Cayetano Delgado Vice
Gestores

En la Villa de Borives a veinte y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a las doce horas, en la Casa Capitular, se reunieron los señores del margen que componen la mayoria de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cayetano Delgado Vice asistido del Subteniente D. José Prado Gonzalez, ante mi el Secretario accidental, obteniendo el siguiente resultado:

Punto primero: Leida el acta de la sesion ordinaria anterior quedo ratificada por unanimidad.

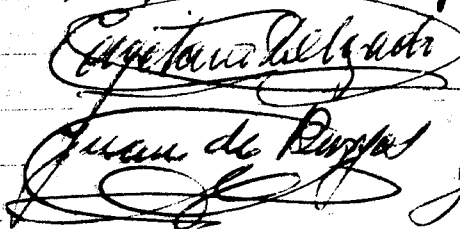
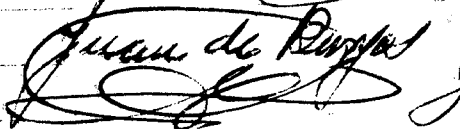
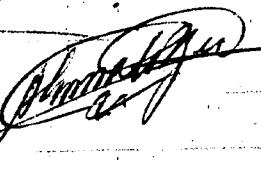
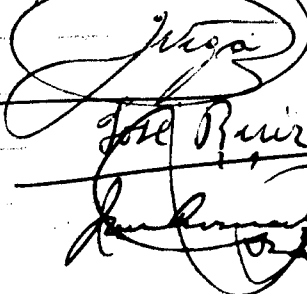
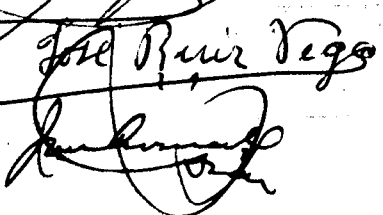
Punto segundo: Toda cuenta de las disposiciones antecitadas en los

Boletines Oficiales de la provincia recibidos con posterioridad a la Resolucion anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contienen relativas a servicios municipales

Punto Tercero: Debiendo tener lugar ante este Ayuntamiento el día 15 de febrero proximo la planificacion y declaracion de soldadores de los oneros abitados para el cumplimiento del presupuesto año de 1948 y terminada aquella procede llevar a cabo la revision de cacerias y prorrugas de 1.ª clase correspondidas a oneros de los presupuestos de 1945 y 1947, se estaba en el caso de designar los Oficiales y Vallador que han de actuar en las operaciones necesarias de reconocimientos y medidas. En virtud del Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar para los servicios enunciados a los Yacullativos titulares D. Juan de la Cruz Cacia y a Francisco Pina de Cueto y al Sr. Sargento del Ejército D. Francisco Rodriguez Bernal, abonándose a los primeros los derechos legales que les corresponden de la consignacion presupuestaria respectiva y al Vallador su respectiva pesetas del Capít. 1.º, art.º 11 del presupuesto por ambas actuaciones

Punto Cuarto: Estando al tanto en la Dependencia Pagaduria de la Delegacion de Hacienda de la provincia el importe de la cuota que corresponde por el concepto de Corporaciones locales, cuyo cantidad asciende a veinte y cinco mil ochocientas noventa y cuatro pesetas treinta y dos centimos, la Corporacion, como en pasos anteriores acordó autorizar para el cobro de la mencionada cantidad al Sr. Alcalde Presidente D. Eusebio delgado Diaz, facilitándole, para que pueda realizar el cobro que se le menciona testimonio de este acuerdo

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion entendiendose la presente que firman los asistentes con 11., con firma =

Sesión ordinaria del día 14 de febrero de 1948

Seúros concurrentes Fue la Villa de Buenos a catorce de febrero
 Alcalde Presidente de mil novecientos cuarenta y ocho, a los doce ho-
 Capetanus Delgado Díaz ras, en la Casa Capitular, se reunieron los seño-
 rtoros res del orámen que componen la mayoría de
 don la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con
 el fin de celebrar sesión ordinaria correspondien-
 te a este día, que se lleva a cabo bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Capetanus Delgado Díaz
 asistido del Interventor don Joséurado González,
 ante mí el Secretario accidental, acordán-

do el siguiente resultado

Punto 1.º Leída el acta de la sesión anterior quedó ratificado por unanimidad

Punto 2.º Hada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde la sétima sesión, se acordó el cumplimiento de las que afectan a asuntos municipales

Punto 3.º Conocida por los señeros de la Corporación municipal la Cuenta de Caudales rendida por el dependiente don Francisco Rodríguez Salazar correspondiente al cuatrimestre del año de mil novecientos cuarenta y siete y acordando debidamente anticipadas todas sus partidas, por unanimidad y de conformidad con el parecer de los señeros Interventor y Sindico, acuerdan su aprobación

Fues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, acordándose la presente que firman en S. los asistentes a ella, de que yo el Secretario accidental certifico =

Capetanus Delgado

Juan de Burgos

Interventor

José Ruiz Vega

Secretario

Sesión del día 28 de Febrero de 1948.

Señores concurrentes

Aldede. Presidente

D. Cayetano Delgado Diaz
Secretario

D.

"

"

"

Interventor

D. José Durado González

Secretario

D. José González Diaz

En la villa de Bonos a veinte y ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dos horas, en la Casa Capitular, se reunieron los señores del margen que componen la mayoría de la Comisión Lectura de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria, correspondiente a este día, que se lleva a cabo bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cayetano Delgado Diaz, asistido del Interventor Don José Durado González, ante mí el Secretario accidental ofreciendo el resultado siguiente:

Asunto primero. Leída el acta de la sesión anterior quedó ratificada por unanimidad.

Asunto segundo. Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, se acordó el cumplimiento de las que afectan a asuntos municipales.

Asunto tercero. Los empleados subalternos Antonio Fredillo Cardoso y Manuel González Rodríguez, solicitan escritos, que de orden de T.S. lei yo el Secretario, un anticipo de sus haberes de trescientos y diecinueve pesetas respectivamente y siendo atendibles las razones en que fundamentan sus peticiones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al señor Alcalde para que conforme a la consiguación presupuesta y previendo lo que de ordinario se viene gestando anualmente, libe, una vez en ejecución el riqute presupuesto, aquellas cantidades que sea prudente.

Asunto cuarto. Preparadas y redactadas por el Sr. Interventor las cuentas de presupuestos y administración del Patrimonio pertenecientes al pasado año 1947, se acuerda por unanimidad someterlas al examen de la Comisión de Hacienda conforme previene el artículo 352 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 27 de enero de 1946; y que una vez emitido el correspondiente dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince

días hábiles, las cuentas, sus justificaciones y el dictamen de la Comisión en suyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse por escrito.

Así mismo formulada por Intervención conforme al caso 2º del artículo 238 del citado cuerpo legal la liquidación de gastos e ingresos pendientes del año anterior, o sean las relaciones de acreedores y deudores, que han de incorporarse al presupuesto de 1948 en concepto de resultas se aprobada por unanimidad.

Asunto quinto Fueron leídas actas que dirigen a esta Alcaldía los Excmos. Sres. Eulmado Cuit y Presidente de la Diputación provincial dando cuenta del establecimiento en Madrid de un servicio de gestión de asuntos que afecten a los Ayuntamientos de la provincia bajo la denominación de "Representación de la Provincia en Madrid" pidiendo la expiación de este Ayuntamiento. Dientido suficientemente el asunto, vióse la conveniencia que ha de representar la institución acordándose por unanimidad del althorice al proyecto, contribuyendo a los gastos que ocasionen en la proporción que correspondo según el número de habitantes de la población que es lo que ha de servir de norma para el pronto de gastos.

Asunto sexto El señor Alcalde informó a la Corporación del mal estado en que se halla la pavimentación de varias calles cuya reparación no podía dilatarse y conociendo a quella dicha necesidad, acordose por unanimidad autorizar al señor Alcalde para la ejecución de las más precisas, por administración ateniéndose a la consignación presupuesta para este servicio en la proporción correspondiente a la optima distribución mensual de

fondos.

Punto séptimo. El Señor Alcalde informó a la Corporación que debido al temporal de lluvias el paro obvio era casi general, a través de este innumerable elemento un periodo de hambre muy remedio no podía dilatarlo por lo que había cambiado impresiones por las fuerzas vivas de la población a las que cuento pro- picia a cooperar al remedio de necesidad tan perentoria por lo que someto el asunto a la consideración del Ayun- tamiento.

Disputado suficientemente el particular y en atención a los buenos deseos del cuerpo contribuyente se acordó por unanimidad, gravar con un diez por ciento, los suotas del último repartimiento general de utilidades - que ex- cedan de cien pesetas - con las variantes ocasionadas por el cambio de situación económica de los que la hayan tenido al presente en concepto de donativo o aportación voluntaria con cuyo importe la Alcaldía, atenderá en los comedores de Auxilio Social al susten- to diario de las familias necesitadas que se presenten, famlien- das al Sr. Alcalde para este servicio y para el sueno que crea conveniente a aquellos individuos que no puedan concu- rir a dicho punto por su estado de salud.

Punto octavo. La Corporación acordó por unanimidad sujetar los quinquenios a percibir por sus empleados a partir del uno de Enero próximo pasado, a lo es- tablecido en el artículo octavo del Decreto del Mi- nisterio de la Gobernación de cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, para lo cual se realizarán las oportunas transferencias de créditos.

Punto noveno. Se ratifica por unanimidad el sueldo fijado por la Corporación a los funcionarios municipales en el presupuesto fundado para mil novecientos cuarenta y ocho que por olvido dejó de suscribir-

se a su aprobacion previa, sueldos que son los siguientes:

El Secretario. (Tasante)	13.000.15
El Interventor. Don José Durado Gonzalez	11.700 -
... Depositario. Don Francisco Rodriguez Gilabert	10.400 -
Cabo. Guardia Municipal. Manuel Rodriguez Pineda	5.360.85.
" " " José Ortiz Moreno	5.360.85.
Guardia Municipal. Andrés Moreno Alamo	5.004.45.
" " " José Perez Pozo	5.004.45.
" " " Juan Jimenez Amario	5.004.45.
" " " Antonio Cardillo Cardero	5.004.45.
" " " José Redondo Romero	5.004.45.
" " " José Garcia Hernandez	5.004.45.
" " " Fernando Sanchez Cagalla	5.004.45.
Matanife Municipal. Manuel Gilabert Barrios	5.157.90.
Engl. Dpt. Detenidos. Manuel Gonzalez Rodriguez	2.475.00.
Auxiliar Matanife. Francisca Fernandez Albi	1.264.40.
Administrador Arbitrio. Fernando Soto Cardero	6.297.60.
Inspector Arbitrio. Miguel Garcia Durado	6.000.00.
Recador id. Estefano Guin Romero	5.004.45.
Oficial Primero. D. José Gonzalez Diaz	9.487.50.
" Secretaria. Francisco Garcia Romero	5.940.00.
" " " José Gonzalez Berro	5.940.00.
" " " Domingo Ramirez Lopez	5.940.00.
" " " Fernando Ruiz Vega	5.445.00.
Alguacil Municipal. Juan Blanco Benitez	5.004.45.
Encargado Reloj. Andrés Guin Lopez	825.00
Tax Publica. Antonio Ramirez Garcia	3.493.05.
Encargado Limpieza. Antonio Soto Jimenez	3.656.40.
" Cementerio. José Rodriguez Durado	5.044.05.

Dejándose se acuerda pagar con cargo a la partida 22 del Capitulo 6º artículo 1º a los señores que se relacionan las cantidades que se consiguen por paratier anual por los servicios que prestan a la Corpora

cion:

Antonio Rodriguez Gallegos	4.950 Atas.
Juan Barris Gilalot	3.600 "
Jose Fernandez Ping	1.800 "
Francisco Isal Garcia	1.800 "
Maria Ramirez Ruiz	1.800 "
Maria del Carmen de la Cruz Fuentes	1.800 "
Cristobal Jimenez Munoz	4.380 "

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion, dándose el acto por terminado, firmando los concurrentes de que yo el secretario certifico. -

Cayetano Delgado

Jose

Juan de Burgos

Manuel

Jose Ruiz Fago

Alfaro

Sesión del día 15 de Marzo de 1948

Señores concurrentes.
 Alcalde-Presidente
 D. Cayetano Delgado Diaz
 Excmos.

En la villa de Bomas a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, a las dos horas, en la Casa Capitular, se reunieron los señores del margen que componen la mayoría de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, que se lleva a cabo bajo la presidencia del señor Alcalde Don Cayetano Delgado Diaz, asistido del Interventor, Don Jose Julado Gonzalez, ante mí el secretario accidental oficiando el resultado siguiente:

Punto Primero. Leída el acta de la sesión anterior quedó ratificada por unanimidad.

Punto Segundo. Fueron conocidas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a asuntos municipales.

Punto Tercero. Se dio cuenta de la que rinden los farmacéuticos Don José Manuel Adna Tarquez y Don Francisco García Rodríguez, del impuesto de las medicinas facilitadas en Enero y Febrero últimos, a enfermos pobres de la Beneficencia domiciliaria, ascendentes respectivamente a 2.432.25 pesetas y 5.453.65 y enmendados los conformes. En las cuentas debidamente rubricadas que se acompañan, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlas y que se libren del capítulo 8º, artículo 1º del siguiente presupuesto.

Punto Cuarto. El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación que el diez y nueve de Abril próximo estaba señalada para el juicio de revisión ante la Junta de Clasificación de la provincia, de los mozos exchiridos y con prórroga de 1ª Clase del remplazo de 1948 y agregados por lo que debía designarse Comisionado que asista al acto para la identificación de aquellos como es preventivo. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar para tal cometido al Regidor-fiscal Don Manuel Romero Ito a quien se provea de la debida documentación y le sean libradas 125 pesetas para indemnización de gastos y así mismo serán abonados los gastos de traslados y socorros a los mozos y familiares que deban concurrir al acto, del capítulo 1º artículo 11º del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente, dándose por terminado el ac-

lo firmando los concurrentes de que yo el secretario, certi-
fico.-

Capitán Delgado

Joya

Juan de Burgos

[Signature]

José Ruiz Vega

[Signature]

Resolución ordinaria del día 29 de marzo de 1958.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Capitán Delgado Díaz
Secretario

En la villa de Bame a veinte y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a las dos horas en la Casa Capitular, se reunieron los señores del margen, que en mayoría componen la Comisión Cuarta de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, que tiene efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Capitán Delgado Díaz, asistido del Intermunicipal Don José Manuel González, ante mí el Secretario, produciendo el resultado siguiente:

Punto Primero. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo. Fueron conocidas las disposiciones oficiales contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a asuntos municipales.

Punto tercero. El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que como el año anterior, se había designado la Comisión Organizadora para la celebración de la feria de ganados que ha de celebrarse durante los días 25, 26 y 27 de Abril próximo, facultándose para procurar la ayuda necesaria de todas las entidades que reciben beneficios por tal concepto a fin de gravar lo menos posi-

ble el arario municipal. Entendí el Consejo Capitalar por unanimidad aceptó tal designación y acordó facultar al señor Alcalde para que realice los gastos imprescindibles para el mayor éxito del festival formulándose la quinta cuenta que será sometida a la aprobación municipal.

Si no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto, que queda ratificado, levantándose la sesión y firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Capitán Delgado

Juan de Burgos

J. Vega

Jose Ruiz Vega

J. Vega

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1948.

Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Capitán Delgado Díaz
 Secretarios

En la villa de Somos a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a las doce horas en la Casa Capitalar, se reunieron los señores del margen, que en mayoría componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que tiene efecto bajo la presidencia del señor Alcalde Don Capitán Delgado Díaz, asistido del Intendente Don José Manuel González y ante mí el Secretario operando el siguiente resultado.

Primo primero. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Primo segundo. Fueron leídos los Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que afectan al municipio.

Primo tercero. Considerada petición del Depositario de estos fondos

Municipales Don Francisco Rodriguez Gilabert para que se le reconozca el quinto quinquenio de sus haberes desde el primero del actual en que con exactitud se cumplidos los veinte y cinco años de servicio en este municipio, fue comprobado el recatafo respectivo y resultando que el efecto es aducir propiamente por unanimidad el Ayuntamiento, rescribiendo favorablemente dicha petición y que se le abone el quinto quinquenio a partir del indicado día primero del presente mes en relacion a su actual haber del Capital 6^o artículo 1^o del presupuesto siguiente

Artículo Cuarto. Conocido el fin de la propuesta de la Cometa de Bienes inmuebles, en que detalla las reparaciones menores urgentes que precisa el local en que aquella se halla instalada, el Ayuntamiento acorda por unanimidad se realicen las obras necesarias inmediatamente librándose en importe del Capital 11^o artículo del presupuesto en rigor.

Artículo Quinto. Conocida la distribución de fondos de los meses de Enero, Febrero y Marzo, ultimos, efectuada a su debido tiempo por el señor alcalde de acuerdo con Intervención queda aprobada por unanimidad acordándose el orden de este documento en la copia independiente en la que surten sus debidos efectos.

Artículo Sexto. Como ampliación al punto 8^o de la sesión del día 28 de Febrero proximo pasado la Corporación acorda que se libere del presupuesto en rigor las partidas correspondientes para el pago a sus funcionarios de los quinquenios a que tienen derecho en sujeción a la siguiente relación:

Cargos	Nombres	Quinquenios	Ptas
Capo. municipal	José Ortiz Moreno	Tres	536.08
"	Manuel Rodriguez Pineda	Dos	536.08
Guardia	Andrés Moreno Olmo	Tres	500.44
"	José Pérez Pozo	Uno	500.44

Cargo	Nombres	Quinquenios	Cada uno	
			Afas	Cts
Guardia Municipal	Juan Jimenez Amario	2	500	44
"	Antonio Cardillo Cardosa	2	500	44
"	José Redondo Romero	1	500	44
"	José Barrin Henáiz	1	500	44
"	Fernando Sánchez Cagalla	1	500	44
Engº de Puerto	Manuel Gonzalez Rodriguez	2	247	50
Auxiliar Matriz	Francisco Fernandez Ruiz	3	126	44
Arbitro Arbitro	Fernando Soto Cardosa	2	629	96
Asador	Alfonso Cidon Romero	4	500	44
Interventor	José Inacio Gonzalez	2	1.170	-
Depositario	Francisco Rodriguez Cidant	4	1.040	-
Oficial Mayor	José Gonzalez Diaz	5	948	75
"	José Gonzalez Ferrel	4	594	-
"	Francisco Barrin Romero	5	594	-
"	Domingo Jimenez Lopez	3	594	-
"	Fernando Ruiz Vera	2	544	50
Alguacil	Juan Blanco Sanitez	4	500	44
Edº Municipal	Antonio Soto Jimenez	4	365	64
"	José Rodriguez Inada	4	504	40

Y sin más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, levantándose la sesión, firmando los señores ponentes, de que certifico.

Capitán del Puerto

Juan de Burgos

Manuel...

José

José Ruiz Vega

José...

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1948.

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Cayetano Delgado Díaz
 Lectores

En la villa de Buenos a veinte y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a las doce horas en la Casa Capitular, se reunió con los señores del margen, que en mayoría componen la Comisión Lectora de este Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que tiene efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cayetano Delgado Díaz asistido del Interventor Don José Amado Languiloz, actuando el secretario exponiendo el resultado siguiente:

Punto primero. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo. Dada cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión acordase el cumplimiento de las disposiciones encarrinadas a los municipios.

Punto tercero. Conocida la distribución de fondos hecha para el presente mes por el Sr. Alcalde de acuerdo en determinación, quedó aprobada por unanimidad acordándose el archivar el pertinente documento en la oficina correspondiente en la que surtirá los debidos efectos.

Punto cuarto. Por íntegra lectura fue conocida expediente de prerrogativa de primera Clase instruido al mozo número 68 del actual recemplazo José Laming Jimenez, como hijo único en sentido legal de padre impedido pobre y resultante de debidamente justificado el alegato, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Simplicio acudo aprobando declarando al mozo soldado útil para todo servicio que tiene solicitada dicha prerrogativa y que original se remita a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Junta quinto. Estando al orden en la Depositione Administrativa de Hacienda de la provincia el importe de la cuenta que corresponde por el presente a este Ayuntamiento a cuenta del año de 1948 por el concepto de "Comercios Locales" cuya cantidad asciende a veinte y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos, treinta y dos centimos, la Corporación, como en causa anterior, por unanimidad acordó autorizar para el orden de la mencionada cantidad al Sr. Alcalde honorario Don Cayetano Delgado Diaz, facultado expresamente para que pueda realizar el cobro que se le prescribió en el testimonio de este acuerdo.

Junta sexto. Se dio cuenta de la que rinde el farmacéutico Don José Manuel Adán Lizaso del importe de las medicinas facilitadas durante el mes de marzo último a enfermos pobres de la Beneficencia Municipal domiciliaria ascendente a mil quinientos y siete pesos ochenta y dos centimos y ochenta y tres milésimos, en las cuentas autorizadas que se acompañan, debidamente validadas; la Corporación por unanimidad acordó aprobarla y que se libere su importe del Capítulo 8º artículo 1º del reglamento municipal.

Junta séptimo. Convida por los señores Capitulares la cuenta de caudales rendida por el Depositario D. Francisco Rodríguez Labat, correspondiente al primer trimestre del presente año y encontándose en su haber sus partidas, por unanimidad y de conformidad con el parecer de los señores Intendente y Sindico autorizó su aprobación.

Junta octavo. Convida petición del oficial administrativo de este Ayuntamiento Don Francisco Basora Romero de anticipo de un mes de sus haberes reintegrable dentro de la vigencia del actual presupuesto, el Ayuntamiento

quinto acordó por unanimidad facultar al Sr. alcalde para que emplee a la consignación presupuesta para tal atencion y teniendo en cuenta peticiones anteriores y sucesivas que pueden hacerse, libre aquella cantidad que sea prudente.

Quinto noveno. Habiendo prestado servicios durante la primera quincena de este ultimo en el respecto de arbitrios municipales Manuel Ramirez Ruiz, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se le abonen en relacion a los haberes fijados en sesion de 28 de febrero a la Guardia Municipal librándose su importe del Capitulo 6º articulo del regente presupuesto.

Despues de haberse tratado mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado que firman los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Juan de S. Rojas

José Ruiz Vega

[Signature]

[Signature]

Sesión del 14 de mayo de 1948. -

<p>Señores concurrentes Alcalde-Presidente D. Cayetano Delgado Díaz Gestoras</p>	<p>En la villa de Bomas a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a las diez horas en el salón de sesiones de la Casa Capitular se reunieron los señores del margen - componentes de la mayoría de la Comisión Gestora del Ayuntamiento a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Señor Alcalde (Cayetano Delgado Díaz, asistido del Interventor Don José Durado González, ante un el Secretario accidental oficiando el resultado siguiente:</p>
<p>Interventor J. José Durado González Secretario accidental</p>	<p>Amato primero. Se da el acta de la Sesión anterior, sin alterada por unanimidad.</p>
<p>J. José González Díaz</p>	<p>Amato segundo. Dada cuenta de las disposiciones oficiales recibidas desde la anterior sesión acordase el cumplimiento de las disposiciones relativas a los municipios.</p>
	<p>Amato tercero. El oficial de secretaría D. José González Durero solicita un año de permiso para reparar su quebrantada salud y el Ayuntamiento ante la razón expuesta acordó resolver favorablemente la petición haciendo la concesión sin sueldo y el Señor Alcalde hizo patente su disgusto por verse privado de tan bueno funcionario que tan eficazmente le prestaba sus valiosas colaboraciones.</p> <p>A fin de no interrumpir los servicios a cargo de dicho funcionario, el Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar a ocuparlo intrínsecamente al que viene prestandolos en las oficinas municipales Antonio Rodri- quez Callejas que reúne las mejores condiciones para su desempeño, disputando el haber del caso.</p>

sante.

Acuerdo cuarto. Diera cuenta de la que rinde el farmacéutico D. Francisco Lencia Rodríguez del importe de las medicinas facilitadas durante los meses de marzo y abril últimos a pobres enfermos de la Beneficencia Municipal domiciliaria ascendente a tres mil novecientas dos pesetas setenta céntimos y hallándose conformes con las rectas autorizadas que se acompañan, debidamente autorizadas el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que solicite su importe del Capítulo 8º artículo 1º del vigente presupuesto.

Acuerdo quinto. El señor Alcalde de una manera detallada dió cuenta a la Corporación de las gestiones hechas en los Centros provinciales en su último viaje y aparte del asunto a tratar en el punto siguiente informó de los siguientes extremos: Por el Sr. Sr. Edmundo Civil se viene gestionando del Sr. Duque de Medinaceli adaptar el Colegio Asilo de la Sangre de nuestro San Dementio, sin que implique variación en los fines de la fundación, a Guardería Infantil y Comedor de Auxilio Social, habiendo ofrecido dicha Superior Autoridad, para las obras necesarias la Delegación Provincial de Auxilio Social; del Patronato así anterior se necesita la construcción de ocho pisos para viviendas de tres tantos maestro nacionales, acordándose por el Ayuntamiento el terreno y piechas necesarias para la obra teniendo proyectado sean sostenidas parte a los gastos ordinarios que se tienen de la propiedad municipal, de donde pueden salir los materiales precisos al realizar su planicie; el importe de dicha obra sea pagada en varios años, teniendo en cuenta de que sea reintegrado el capital e intereses con lo que paga los referidos funcionarios por tal concepto. Por el Instituto Nacional de Colonización habia propuesto la construcción de un mundo de chalets en terreno que se le facilite, teniendo que abonar el Ayuntamiento durante el transcurso

de la obra el 25% aportando aquel el 75% reintegrable en varios años que se podrían fijar tomando el promedio de la producción del Establecimiento.

La Corporación oyó con complacencia la gran labor llevada a cabo por el Sr. Alcalde ofreciéndosele todos los auxilios para en colaboración hasta ver realizados tan magnos proyectos que tantos beneficios han de producir en no lejano tiempo y a medida que se vayan ultimando se tomarán los acuerdos necesarios para legalizar los compromisos que se contraigan.

Punto sexto: Se dió lectura á carta dirigida por el Sr. Presidente de la Honorable Diputación provincial á esta Alcaldía en la que ofrece hacerse cargo de las obras proyectadas para la traida de aguas mediante un canon por metros cúbicos de agua y enterados los Sres. Capitulares vieron con agrado la realización de obra tan beneficiosa alentando al Sr. Alcalde para que prosiga sus gestiones hasta conseguir sean un hecho, tomándose entonces los acuerdos necesarios de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento.

Punto séptimo: El Sr. Alcalde informó á la Corporación que para el arreglo del pavimento de la calle San Jerónimo y otras había tomado al contratista del Ferrocarril de Jerez á Almaraz don Juan Pablo Sane Berro, cincuenta sacos de cemento de cincuenta kilos y al ir á liquidarlos le manifestó aquél los donaba, compensando así en parte la ocupación de algunas dependencias de la finca denominada "del Castillo". Los Señores Capitulares quedaron enterados y dada la importancia de la donación acordaron por unanimidad se hiciera constar en acta su agradecimiento y que así se comunicase al donante.

Punto octavo: Igualmente informó S.^{to} al cuerpo Capitulár que el día 17 próximo daría principio en la Capital la Semana de Misiones Pedagógicas de San José de Carlosano dirigida y organizada por el Instituto de dichos Señores de Madrid á cuyo acto había recomendado el Sr. Gobernador civil de la provincia

enumeraran el mayor número de Maestros ya que tantos beneficios
 trataba de proporcionar a los mismos en la representación lógica a los
 niños a su cuidado, proponiendo la asistencia de dos Maestros ya
 que oficialmente sólo se existe la asistencia de un Maestro. En
 su vista el Ayuntamiento compenetrado de la importancia y beneficio
 que han de producir los actos a celebrar, por unanimidad acordó -
 aceptar la propuesta del Sr. Alcalde contribuyendo con trescientas pesetas
 a cada Maestro para indemnizarle de los gastos que se le ocasionen
 que se librarán del capítulo 18, artículo único del vigésimo presupuesto.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente,
 dándose por terminado el acto, firmando los concurrentes de que
 yo el Secretario, certifico: =

Jos. Romalpa
 ipia

Sesión ordinaria del 28 de Mayo de 1.948.-

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Cayetano Delgado Díaz
 Justos

Punto primero: Leída el acta de la sesión ante-
 rior fue aprobada por unanimidad.
Punto segundo: Dada cuenta de las disposiciones
 oficiales contenidas en los Boletines oficiales re-
 cibidos desde la anterior sesión, acordase el cum-
 plimiento de las disposiciones concernientes a
 los Ayuntamientos.
Punto tercero: - El Sr. Alcalde dió cuenta a la
 Corporación del fallecimiento del Inspector de Ar-
 bitrios D. Miguel García Jurado y ateniéndose
 a precedentes compulsados había dispuesto el

abren por el Ayuntamiento de los gastos de enterramiento y finados, concediéndole por diez años un nicho para su sepultura. Enterados los Señores Capitulares, acordaron por unanimidad aceptar lo hecho por A. S.^o y que se libren los derechos de sepelio del Capít.^o 18, art.^o 1.^o y el finado de la enmienda del Capít.^o 8, artículo 3.^o del vigente presupuesto, y que se abren los libros del presente mes correspondientes al finado, a su vida D. Isabel María Varea; y en vista de la conveniencia que para la incrementación de los ingresos de arbitrios, de que se provea el cargo, se acordó designar para el desempeño interino del mismo al vecino Don José Rodríguez Lobat que reúne condiciones para tal cometido, con el haber que disfrutaba el causante.

Punto cuarto. - Hace tiempo viene gestionando el Colegio provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios subvención de este Ayuntamiento para ayudar a los gastos de dicha Institución y conociéndose que ya racial las Cooperaciones que contribuyen a tal fin así como el promedio de las cuotas, según la categoría de la población, el Ayuntamiento por unanimidad acordó fijar en trescientas pesetas la cantidad de su aportación, suma que se libraría cuando lo permitiera la situación económica del Capít.^o 18, art.^o 1.^o del vigente presupuesto.

Punto quinto. - Dada cuenta de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Abril último, tanto de ingresos como de gastos, merecieron la máxima aprobación del Ayuntamiento.

Punto sexto. - Conocida también la distribución de fondos del presente mes efectuada a su debido tiempo por el Sr. Alcalde de acuerdo con Intervención, quedó aprobada por unanimidad, acordándose el archivo del documento respectivo en la Oficina correspondiente a esos efectos.

Punto séptimo. - El Sr. Alcalde dió a conocer a la Cooperación que como en años anteriores, había dispuesto fuesen costeadas

por el municipio los pastos exigidos con la procesion del Santisimo Cor-
pus Christi celebrada en el dia de ayer, disposicion que fue aceptada
unánimemente por los señores congregados, acordándose libre su im-
porte del capít. 19, artículo 8.º del regente presupuesto.

Punto octavo. - Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido
leída, capít. 19, artículo 8.º del regente presupuesto, con las reclamaciones que se hayan formulado, con-
sultándose al Ayuntamiento y dese cuenta.

Punto noveno. - Dada lectura a carta del Sr. Presidente de la Diputación pro-
vincial en que participa el nombramiento de hijo adoptivo de la
provincia al digno gobernador civil D. Carlos M.º Rodríguez de Val-
cárcel, condecorándole la Medalla de Oro de la provincia de Cádiz en
atención a los eminentes servicios en pro de los intereses provinciales, insig-
nias que había decidido ofrecerle la Diputación, pero siendo aceptada la
propuesta del Sr. Alcalde de Algeciras de que no se privase a ningún A-
yuntamiento de participar en el homenaje, por lo que se invitaba a aque-
llos por si libremente quisieran asociarse contribuyendo con la suma que
estime conveniente cada uno.

Ante el cuerpo Capitulor unánimemente acordó adherirse al re-
ferido homenaje contribuyendo con la cantidad de
pesetas para el coste de las insignias que hayan de adquirirse, estimándose es-
mercedora dicha Superior Autoridad a los máximos honores por sus em-
eritos y pructuosos gestiones en favor de los pueblos que abarcan en mando.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la pre-
sente, dándose por terminado el acto, firmando los concurrentes
de que yo el Secretario, certifico. =

Señor
capu

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1948.

Señores concurrentes En la villa de Torres a catorce de Junio de mil novecientos
 Alcaldes-Incidente cuarenta y ocho, a las doce horas en el Salón de Sesiones
 D. Capitan Delgado Diaz de la Casa Capitular, se reunieron los señores del margen y
 Lectores componentes en mayoría de la Comisión lectora del Ayuntamiento a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Capitan Delgado Diaz ante el secretario accidental, habiendo el resultado siguiente:
Asunto primero. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Secretario Asunto segundo. Fueron también leídas las disposiciones
 D. José Benzábal Diaz contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión, concernientes a los Ayuntamientos, acordándose el cumplimiento de aquéllas.

Asunto tercero. Si di cuenta de cuenta de D. Juanico López Díaz solicitando la secretaría accidental de este Ayuntamiento y la lectora informada por el Oficial Mayor D. José Benzábal Diaz que la viene desempeñando desde la marcha del titular jubilado, de no poder continuar ya que todo el peso de los múltiples trabajos recaen sobre el mismo y de avanzada edad no puede con el esfuerzo que este impone, acordada por unanimidad nombrar al solicitante para el cargo vacante de secretario accidental y que se le comunicara oficialmente.

Asunto cuarto. Conoció el Ayuntamiento el contrato de arrendamiento celebrado por el Señor Alcalde con el jefe Provincial del servicio nacional del trigo de los cereales que ocupa de la finca "El Castillo", contrato realizado por seis meses, prorrogable a voluntad del arrendatario y mediante la renta anual de 1.182 pesetas propiamente por meses vencidos a razón de 98.50 pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado y a fin pases bajo la renta estipulada en

relacion con locales similares, como se atiene a las normas o-
ficiales del Servicio Nacional segun informe al Sr. Alcalde; acor-
dió por unanimidad aceptar el contrato.

Punto quinto. Se dio cuenta de la que rindieron los farmacéuticos Sr.
os Ochoa Targuer y Garcia Rodriguez de las medicinas frei-
tadas a enfermos pobres de la beneficencia municipal
respectiva la del primero a los meses de abril y mayo ultimo
por un importe de 1.486.95 pesetas y la del segundo co-
rrespondiente al mes de mayo por un valor de 1.446.40 pesetas
y hallándose conformes en las recetas autorizadas que
se acompañan debidamente rubricadas, la Captaion
por unanimidad acordó aprobarlas y que se libere di-
chas sumas del Capít 8 Artº 1º del siguiente presupuesto.

Punto sexto. El Sr. Alcalde informó a la Captaion del acuerdo
de celebrar en la Capital una semana municipalista a
la que habian de concurrir todas las primeras autori-
dades de la provincia y Jefes locales de F. E. E. y de las
Doms. y como no habia medios de sacarla ante el mandato
Superior, viase obligado a concurrir, aunque consider-
de gran utilidad la Asamblea en que se tratar-
tades temas generales administrativos y gubernativos y
Cada pueblo llevaria sus proyectos de mejoras que habian
de proponer y por unanimidad acordó se le reintegre
de los gastos por este razon en el servicio del Capi-
tulo 2º articulo 1º del siguiente presupuesto.

Punto séptimo. Al punto 5º de la sesion del 28 de noviembre ultimo
acordó quedarse sobre la mesa para informe del Sr.
Interventa el escrito que dirige al Ayuntamiento
el Becario J. Francisco Rodriguez Romale solicitando una
subvencion de 5.000 pesetas para la preparacion de
marchid para el ingreso en el Cuerpo de Policia, siendo
votado dicho informe favorablemente, más habien-
do acordado el interesado ante S. S.º reformandole

de lo agrauiante del tiempo por la proximidad de la con-
 ventura, habia dispuesto se le librasen mil pesetas y
 someta la resolucion del asunto al Cuerpo Capitular.
 Despues de amplia deliberacion acordó por unanimi-
 dad acordada aceptar la decision del Señor Alcalde
 y elevar la subvencion a tres mil pesetas, librandose
 solo el resto en dos veues del Capitulo 10 articulo 3º
 del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio
 por terminado el acto de que es el Secretario en
 fe y fecho en la ciudad de Madrid

Buenos a treinta y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Deja de celebrarse la sesion de este dia por falta de asisten-
 cia de los Señores Lectores acto que debiera tener efecto en se-
 gunda convocatoria el proximo dia treinta a igual hora

El alcalde

El Secretario
 Juan Manuel
 Diaz

Sesion ordinaria de 3ª convocatoria del 30 de Junio de 1948

Señores concurrentes
 Alcalde Residente
 D. Capitan Delgado Diaz
 Lectores

En la villa de Buenos a treinta de Junio de mil
 novecientos cuarenta y ocho, a las dos horas, en la
 Casa Capitular y en segunda convocatoria, se
 reunieron los Señores del margen que en ma-
 yoria componen la Comision lectora de este
 Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesion
 ordinaria que por falta de numero dejó de
 tener lugar el veinte y ocho del actual, hecho
 que se lleva a cabo bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Capitan Delgado Diaz ante

Secretario

D. Jose Gonzalez Diaz

mi el secretario, quedando el resultado siguiente:

Punto 1.º Se da el acta de la sesión ordinaria del día 14 de los anteriores que fue aprobada por unanimidad.

Punto 2.º Conocidas las disposiciones legales concernientes a los municipios, contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión acordase en cumplimiento.

Punto 3.º Tísta la propuesta y habilitación de créditos de unos á otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos siguientes que formula el Intendente, que ha sido aceptada por la Comisión de Finanzas.

Acordando que en periodo de quince y más días que ha permanecido expuesta al público no se han formulado reclamaciones de clase alguna, verbal ni por escrito contra dicho documento, á pesar de haber sido examinado por muchos vecinos é interesados.

Considerando que las reducciones de asignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indolados los servicios á que están afectas, ni sujeta que haya sido liquidada ni sujeta á obligaciones de pago algunas, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que no hubo reclamaciones.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de ochó de marzo de mil novecientos veinte y cuatro y artículos once y siguientes del Reglamento de veinte y tres de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación á la propuesta transferencia y habilitación de créditos que formula el Sr. Intendente fijándola en las cantidades siguientes:

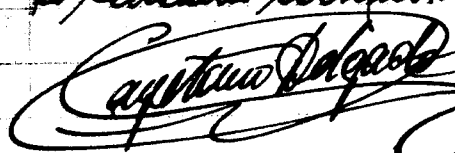
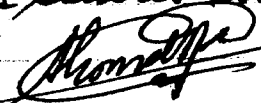
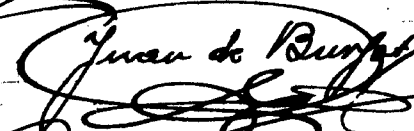

unanimidad acordándose el archivar el documento respectivo en la oficina correspondiente a sus efectos.

Acuerdo 6º: Toda cuenta de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de mayo último, tanto de ingresos como de gastos, fueron aprobadas por unanimidad.

Acuerdo 7º: El Ayuntamiento acordó consignar en esta la conformidad con que ha sido la lectura del oficio que dirige a la Alcaldía el señor Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Intervenientes y Depositarios de la provincia, en prueba de gratitud por el premio tomado al punto 4º de la sesión del 26 de mayo último, aceptando los ofrecimientos que hace, cuya ejecución se resuelve.

Acuerdo 8º: Considerada la petición del oficial interino de este Ayuntamiento Antonio Rodríguez Ballagas de anticipo de setecientas cincuenta pesetas, el Ayuntamiento resolviendo la entrega de las mismas que alega por unanimidad acordándose y que se le libe del Capítulo 9º artículo 7º.

Acuerdo 9º: El señor alcalde informó a la Corporación que en el día de ayer se le había presentado para tomar posesión Don Francisco López Arce, nombrado secretario accidental de este Ayuntamiento por acuerdo del día 14 del actual y no hallándose inconvenciente en ello se le había dado como así mismo estos días de permiso para que pudiera efectuar el traslado con sus familiares. El Cuerpo Capitular aceptó inmediatamente lo hecho por su señoría acordándose que dicha posesión tenga efectos económicos desde el primero de Julio próximo. Dicho habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado firmando los señores concejales de que yo el secretario certifico.-

 José Rivas Jago

Señor ordenanza del día 14 de Julio de 1948

Pres. que asisten.	En la Villa de Somot
Don Cayetano Delgado Diaz Alcalde Presidente Sector.	siendo las doce horas del día catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cayetano Delgado Diaz, con asistencia de los señores Sectores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordenanza.
Don Juan de Biagot +	
Juan Vega Baena +	
Manuel Samanes Poto +	
Antonio Somalva Joranzuel +	Asiste el Sr. Interventor de
Jose Quiñ Vega +	Fondo Municipal Don Jose Jurado Somalva.
Romualdo Joranzuel Quiñ +	
Interventor	
Jose Jurado Somalva +	
Secretario	
Francisco Lopez Perez	

Y asistido de mi Sr. Francisco Lopez Perez, Secretario, de Ramon Leon, Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la presidencia se declara publica y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta.

Punto 1º

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Punto 2º

Se dio lectura a los boletines oficiales del Estado y provincia, y correspondencia de interior recibida desde la última sesión, acordándose cumplir o montar lo que afecte a esta Corporación.

Punto 3º

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa, ampliamente, a los señores Sectores de los asuntos tratados durante su estancia en Paris, y principalmente el referente a el proyecto de agua y alcantarillado.

tenillado de esta población.

Punto 4º

Se aprueba por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, que presenta el Sr. Interventor.

Punto 5º

Por unanimidad se acordó prestar su aprobación a las facturas presentadas por los Sres. Farmacéutico Don Francisco Garcia y Rodriguez por un importe de pesetas mil ochocientas treinta y ocho, con diez, y la presentada por Don Jose Inº Ochoa de pesetas mil ciento noventa y ocho con cinco centimos, correspondientes a medicamentos suministrados a enfermos pobres, durante el proximo periodo mes de Junio

Punto 6º

Por unanimidad se acuerda nombrar comisionado para todos los efectos, de quintas, a el Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Lopez Perez, a quien se proveerá de su correspondiente ordenación, a efectos de certificación en la Caja de Receltas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas, de que como Secretario certifico.

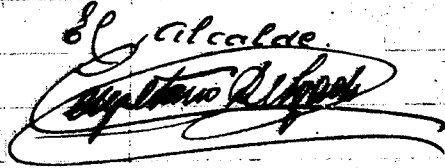
(Firma manuscrita)
(Firma manuscrita)
(Firma manuscrita)

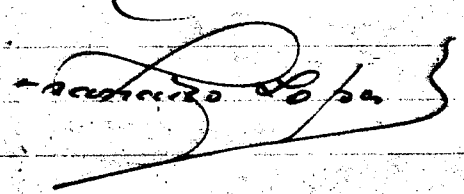
(Firma manuscrita)
 José Ruiz Vega

Francisco Lopez

Diligencia: Para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente a el dia de la fecha, no se celebra por falta de numero suficiente de Sr. Pastores, debiendo celebrarse en segunda convocatoria el proximo dia treinta a igual hora.

Domes veintiocho Julio mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde


El Secretario


Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 30 de Julio 1948

Sr. que asisten

Don Cayetano Delgado Diaz
 Alcalde Presidente

Pastores

Don Juan de Burgos
 Juan Vega Baena
 Manuel Gamara Soto
 Antonio Gonzalez Rodriguez
 Jose Quiñ Vega
 Romualdo Rodriguez Quiñ
 Interventor

Jose Juanao Gonzalez
 Secretario

Francisco Lopez Perez

En la Villa de Dornos,
 siendo las doce horas del dia
 treinta de Julio de mil nove-
 cientos cuarenta y ocho, se con-
 tituyo el Ayuntamiento en el
 salon de actos de esta Casa Con-
 sistorial, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Cayetano Delga-
 do Diaz, al objeto de celebrar en
 segunda convocatoria la sesion
 ordinaria correspondiente al dia
 veintiocho, asistiendo los señores
 Concejales, anotados al margen,
 citando presente al Sr. Interventor
 de fondos municipales Don Jose

Juanao Gonzalez

Y asistido de mi Don Francisco
 Lopez Perez, Secretario de Honor Local, Secre-
 tario accidental de el Ayuntamiento de
 esta Villa, de orden de la presidencia, se

declara pública y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta.

Punto 1º

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Punto 2º

Se dio lectura a los boletines oficiales y correspondencia de interés recibidos desde la última sesión recordándose cumplimentar lo que afecte a esta Corporación.

Punto 3º

Conunciado en el boletín oficial de la provincia que se encuentra a disposición de este Ayuntamiento la cantidad de pesetas veinticinco mil ochocientas noventa y cuatro, con treinta y dos centimos (25.894.32) en concepto de entrega a cuenta de el Fondo de Compensación correspondiente, a el año de mil novecientos cuarenta y ocho, por unanimidad se acordó autorizar a el Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Delgado Díaz, para que sobre dicha cantidad de la Depositaria pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Punto 4º

Por unanimidad se acuerda aumentar al igual que a todos los empleados que prestan servicios distintos, a la Corporación, a ochocientas pesetas anuales, la gratificación que viene disfrutando por la vigilancia de la cañería de conducción de aguas al pueblo, el maestro albañil Don Fernando Lobo Medina, aumento que se contraerá a partir del primero de Enero del presente año.

Punto 5º

Por unanimidad se presta a probacion a la cuenta de gastos ocasionados por el Sr. Alcalde Presidente con motivo de la sesion Municipal en Oaxaca, y cuyo importe de pesetas ochocientas se libra del capitulo de gastos que la Intervencion acuerde.

Punto 6º

Por unanimidad y oido el dictamen del Sr. Interventor de Fondos Municipales se acuerda prestar su aprobacion a la cuenta de caudales rendidas por el Sr. Depositario de Fondos Municipales Don Francisco Rodriguez Gilabert, correspondiente al segundo trimestre de el año en curso.

Punto 7º

Conocida instancia de Don Juan Panto Donales en solicitud de compra de ochenta y cuatro metros cuadrados de terreno sobrante de via publica, existente entre la calle Ambar y el camino del Molino, por unanimidad se acuerda que previo los informes tecnicos pertinentes de legalidad y valoracion, por el Sr. Alcalde se proceda a la venta de lo solicitado a cuyo fin queda facultado tan ampliamente, cual en derecho sea necesario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminada la sesion siendo las catorce treinta y dos minutos, de que como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Marciano Rodriguez José Ruiz Vega

[Signature]

Juan de Burgos

Isidro Lopez

Señon ordinaria del dia 17 de Agosto de 1948

Pres. que asisten.	
Don Cayetano Delgado Diaz	Alcalde Presiente.
Dectores.	
Don Juan de Burgos	
Juan Vera Barrera	
Manuel Gamboa Soto	
Antonio Pomala Rodriguez	
Jose Luis Vega	
Gonzalo Rodriguez Pina	
Interventor.	
Jose Juanao Gonzalez	
Secretario	
Francisco Lopez Perez	

En la Villa de Jorona, sien- do las doce horas del dia diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento, en el valor de actos de esta Casa Coniutorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cayetano Delgado Diaz, con asistencia de los señores Dectores anotados al margen al objeto de celebrar señon ordinaria.

Y asistido de mi Don Francisco Lopez Perez, Secretario de Admon. Local, Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la presidencia se declara publica y abierta la señon, comenzando el acto, en la forma que a continuacion se redacta.

Punto 1º

Se dio lectura al acta de la señon anterior, que se aprueba por unanimidad.

Punto 2º

Se dio lectura a los boletines oficiales del Estado y la provincia y correspondencia de interes recibida desde la ultima señon, acordandose cumplir lo que afecte a esta Corporacion

Punto 3º

Por unanimidad se acuerda prestar la aprobacion a la distribucion de fondos para el presente mes, que presenta el Sr. Interventor.

Punto 4º

Se aprueban por unanimidad las facturas presentadas por los señores Farmaceuticos Don Francisco Garcia Rodriguez, de pesetas, dos mil trescientos

tas treinta y tres, con noventa centenas y la se-
sentada por Don Jose Manuel Ochoa Triguera
de puestas mil novecientas noventa y cuatro con
sesenta y cinco, correspondientes a medicamente
suministrados durante el proximo mes de
Julio a enfermos pobres.

Punto 5º

Para las proximas y tradicionales feria de
Septiembre de esta Villa se acordó designar
a los señores que a continuación se relacionan
que con el Sr. Alcalde como presidente, compo-
niam la Comision de Festejos.

Don Jose Juan Vega

Don Juan de Burgos

Don Amador Arudo Somalva

Don Francisco Juanao Qui

Don Antonio Sanchez Orta

Don Juan Pinto Somalva

Don Luis Vega Samier

Don Fernando Rodriguez Barrios

Don Juan Soto Brumoz

Don Amador Inosencio Soto

Don Juan Verdugones Rodriguez

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente dio por terminada la
sesion, extendiendo la presente acta, de que
como Secretario certifico.

~~Cayetano delgado~~

José Ruiz Vega

Manuel Rodriguez

Manuel Rodriguez

J. Vega
Manuel Rodriguez

Juan de Burgos

Manuel Rodriguez

Sesión extraordinaria del día 6 de Agosto de 1.948.

Acos. concurrentes En la villa de Borno a seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y
Alcalde - Presidente ocho, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Capitulada, se reunieron los dos tercios del margen componentes de la mayoría absoluta del número legal de la Corporación Municipal y que además sobrepasa de lo dos tercios de sus miembros, a fin de celebrar la sesión extraordinaria que ha sido convocada para la aprobación del presupuesto extraordinario formalizado para la adquisición de las aguas de que se dota al pueblo, cañería de conducción de las mismas y Casa batilto con jardín para destino a parques públicos.

Concejales
 D. Juan de Burgos Callegor
 D. Juan Noya Bana
 D. José Cuervo Castro
 D. José Ruiz Topa
 D. Romaldo Rodríguez Qui
 D. Sr. Emilio Rodríguez
 D. Manuel Ramírez del

Interventor
 D. José Jurado Cruzado

Secretario
 D. Francisco López Pérez

Tratado el mismo a exámen y resultando cumplidas las formalidades legales, así que contra el proyecto no se ha formulado reclamación alguna, por unanimidad de los asistentes, que como dice antes componen más de los dos tercios de la Corporación, queda definitivamente aprobado en la siguiente forma.

<u>Presupuesto de gastos</u>			<u>Consignación</u>	
<u>Cont^o</u>	<u>Art^o</u>	<u>Concepto</u>	<u>Ptas.</u>	<u>Cts</u>
<u>N.º</u>	<u>1.º</u>	Adquisición de bienes	394,000,00	
<u>N.º</u>	<u>2.º</u>	Gastos generales	6,000,00	
<u>Total gastos</u>			<u>400,000,00</u>	
<u>Presupuesto de ingresos</u>				
<u>N.º</u>	<u>N.º</u>	<u>Importe del crédito concertado</u>	<u>400,000,00</u>	
<u>Total ingresos</u>			<u>400,000,00</u>	

A continuación se pasa al estudio del proyecto del contrato de préstamo entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local, por valor de las cuatrocientas mil pesetas de que se dota el presupuesto de ingresos, el cual es aprobado también unánimemente por los asistentes que componen como queda ya expresado más de los dos tercios del número total de bastos, y cuyo tenor literal es como sigue:

Proyecto de Contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Ormaiztegui en la provincia de Badajoz y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 400,000, según el modelo de contrato tipo aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de Agosto de 1945, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 14 del mismo mes y año.

Cláusulas

Primera.- El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Ormaiztegui, de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas 400,000, que será destinado a compra de un edificio para Casa consistorial y adquisición de terrenos colindantes con los derechos de aguas para destinarlos a abastecimiento público y gasto todo ello según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 6 de Agosto de 1948, previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes.

Segunda.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Ormaiztegui la cantidad importe del préstamo, en la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello, y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera, y a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décima quinta.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0.50 por ciento anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el señor Alcalde Presidente con la firma de razón de los Sres. Interventor y Depositario Municipales.

El Ayuntamiento facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario.

Tercera. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1.943, el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 4 por ciento anual, a su favor, más la comisión del 0.50 por ciento también anual, o sea, en total el 4.50 por ciento anual.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local, que se devenguen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente, en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiere saldo en la cuenta especial o éste fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la cuantía que previa petición del Banco, sean autorizadas por el Ministerio de Hacienda, se cargarán al Ayuntamiento dando en la cuenta corriente de préstamo.

Cuarta. El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo sus intereses y comisión, en el plazo de treinta años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de treinta anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formulará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anejo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata. Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato, hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo

se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento de Banes consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, dentro de la cuota, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan. La parte de la anualidad que reza en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo primero, artículo tercero, del siguiente presupuesto de gastos, tratándose de la consignación necesaria si no la hubiere.

Si el Ayuntamiento retiene el pago de las cantidades adeudadas al Banco, esta incumplirá el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos nacidos en el período de duración de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Empréstita se halla al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Seata. - El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación. En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de contrapartida; caso contrario, deberá pagar el uno por ciento, sobre la cantidad que se anticipa, si faltaren más de cuatro años; y si faltaren cuatro o menos se computará un 0.25 por ciento por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo son las de 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Septima. - El Banco de Crédito Local de Banes es considera-

do acaudor prefrente del Ayuntamiento de Buenos, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso municipal siguiente:

Imposición sobre carnes y bebidas

Con referencia a estos ingresos, la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga i gravamen, constituyendo una garantía de carácter prefrente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran efectuarse, en la forma que previene en la cláusula novena.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Buenos no podrá sin consentimiento del Banco deducir las consignaciones del recurso antes citado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y indemnizaciones.

Octava. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior quedarán ampliadas y en caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la amilidad y un diez por ciento más.

Novena. - El Ayuntamiento reservará a título de depósito los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el citado en la cláusula séptima, como lo previsto en la octava para lo caso de sustitución, ampliación, supresión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto de tipos de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en los actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, el Ayuntamiento comunicará al Depositario Municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recaudan, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectadas, hasta cubrir mensualmente la décima parte de la anualidad contratada ingresando en las bajas del Banco, el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la décima parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con lo demás recurso del presupuesto municipal. El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se aborará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas aseguraran el interés del 0,50 por ciento anual, no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Décima.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencido todo los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos razonados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas, de la anualidad o anualidades y entregará el excedente al Ayuntamiento.

Undécima. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista en arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere la cláusula sexta.

De obstante en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la corporación para que dé al impunto del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima de proceder a la rescisión del contrato.

Duodécima. Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contengan y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

Décimo Tercera. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación firmada por el Interventor de los fondos municipales, con el visto bueno del Señor Alcalde, acreditativa de que lo hayan producido durante el mes anterior cada uno de los re-

curso especialmente afectado al pago como garantía del préstamo. Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyo dato se remitirá con la retención precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la amplitud consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos asignados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimo cuarta. La Corporación deudora remitirá al Banco las tarifas y Ordenanzas del servicio de aguas y asimismo queda obligada a comunicar todo lo acordado que afecte en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el presupuesto de ingresos así como a la consignación para pagar al Banco la amplitud prescrita en la cláusula cuarta que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda cumplir legalmente con los que estuviere obligada. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimado lo que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo quinta. Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de permitir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se figen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalares, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo del Ayuntamiento todo lo demás gasto razonado por el otorga-

veniente del presente contrato.

Decimo sexta. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R.D. de 22 de Julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926 y modificados aquellos por la (ley) Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1947 (B.O. del Estado de 11 y 20 de diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, y en las demás disposiciones vigentes; y por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo 65 de dichos Estatutos, la Corporación prestataria participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en aquél artículo y en el decimo del R. D. de 23 de Mayo de 1925.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Mayo de 1943 (B. O. del Estado de 12 del mismo mes) y por lo tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

Decimo septima. Los Jueces y Tribunales competentes para atender a cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Por último se acuerda también por unanimidad facultar al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento Don Cayetano Delgado Diaz, tan ampliamente cual en derecho fuese necesario, para que en su día firme la escritura pública que habrá de otorgarse con el Banco, solemnizando el contrato; y que de aprobaciones anteriores se hagan públicas mediante anuncios en el B. O. de la provincia conforme disponen los artículos 331, párrafo 3º y 243 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946. Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Margarita Herrería
José Ruiz López
En Banco de España

Cayetano Delgado

Vega
Juan de Riquelme

Francisco Lopez

agosto
1948

Sesión ordinaria del día 28 de agosto 1948

Asistentes que asisten En la Villa de Ponce, siendo las doce horas del día veinte y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cayetano Delgado Díaz, con asistencia de los Señores Jueces auxiliares don Juan de Burgos Fallago, don Juan Vega Barona, don José Ruesco Castro, don José Riera Vega, don Remuando Rodríguez Riera, don Ant. Francisco Rodríguez, don Manuel Ramírez Arto y don José Jurado Morales.

Secretario Don Francisco de Paula Pérez

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprobó por unanimidad.

Punto 1º

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprobó por unanimidad.

Punto 2º

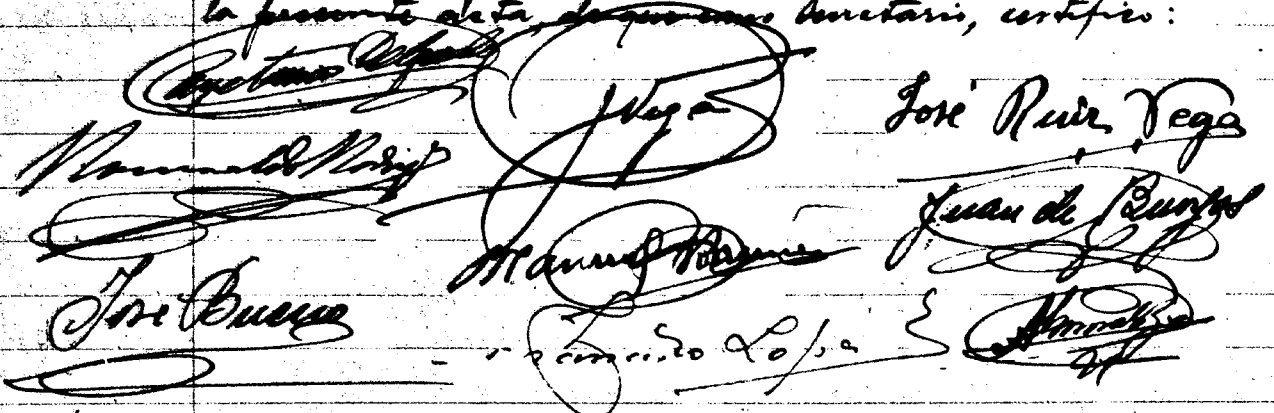
Se dio lectura a los Boletines Oficiales del botadero de la provincia y correspondencia de interés recibida desde la última sesión, acordándose cumplir lo que afecta a esta Corporación.

Punto 3º

Por unanimidad se acuerda abonar con cargo al capítulo 18 del presupuesto de gastos vigente, la cantidad de diez y seis pesetas con dos centimos, por intereses de demora, en el pago de la pensión de jubilación del ex-Secretario que fue de este Ayuntamiento don Juan Francisco Díaz, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del año 1947, e igualmente y por igual concepto la cantidad de veintiseis pesetas con cuatro centimos por intereses de demora en la pensión de viudedad de Doña Concha Medina, esposa del también ex-Secretario don Antonio Manuel Valen-

enda, correspondiente al año 1947.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de que como Secretaris, certifico:


 The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, the names are: Manuel Rodríguez, José Buena, José Ruiz Vega, Juan de Burgos, and Francisco López. There are also some illegible scribbles and a signature that appears to be 'Francisco López' written twice.

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1948

Señores que asisten Por la Villa de Buenos, siendo las doce horas del día catorce de Septiembre del mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cayetano Delgado Diaz, con asistencia de los Sr. Sr. Juan de Benigno Pantoja, Sr. Juan Vega Robina, Sr. José Buena Bastero, Sr. José Ruiz Vega, Sr. Francisco Rodríguez Ruiz, Sr. José Juanado Morales, Secretaris Sr. Francisco López Ruiz.

Y asistido de oír, Don Francisco López Ruiz, Secretario de Administración Local, Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se declaró pública y abierta la sesión, comenzando el acto, en la forma que a continuación se redacta.

Punto 1º

Se dió lectura del acta de la Sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Punto 2º

Se dió lectura a los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, y correspondencia de interés recibida desde la última sesión, acordándose cumplimentar lo que afecte a esta Corporación.

Punto 3º

Se acordó aprobar la distribución de fondos para

el presente mes que presenta el Dr. Interventor.

Punto 4º

Dada cuenta de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Agosto último, tanto de ingresos como de gastos, se acordó prestar su aprobación.

Punto 5º

Por unanimidad, se acordó prestar su aprobación a la factura presentada por el farmacéutico Don José Manuel Dehro, de facturas ochocientas ochenta y dos con quince céntimos, importe de los medicamentos suministrados durante el mes de Agosto a los enfermos pobres de la beneficencia municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, extendiendo la presente acta, de que como Secretarios, certifico. =

Capitán Delgado
Manuel Rodríguez
José Quevedo
José Ruiz Vega
Francisco López

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1948

- D. Cayetano Delgado Díaz Alcalde Presidente
- José Quevedo
- D. Juan de Burgos Salcedo
- Juan Vega Barrio
- José Beltramo Castro
- José Ruiz Vega
- Romualdo Rodríguez Quiri Interventor
- D. José Joaquín Fernández Secretario
- D. Francisco López Peris

En la Villa de Bomas, siendo las doce horas del día veinte y ocho del Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cayetano Delgado Díaz, con asistencia de los Dros. señores ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Constituido de omni, Don Francisco López Peris, Secretario de Administración local, Secretario

accidental de este Ayuntamiento, de orden de la
Presidencia se declara pública y abierta la
sesión, comenzando el acto, en la forma que
a continuación se redacta:

Punto 1º

Se dio lectura del acta de la Sesión ante-
rior, que se aprueba por unanimidad

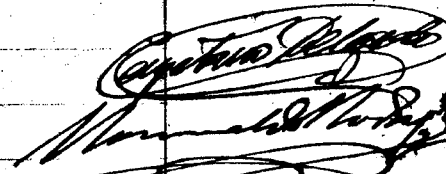
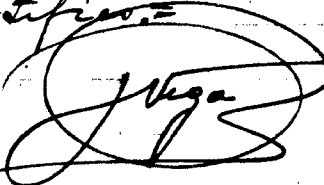

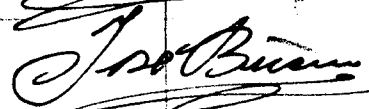
Punto 2º

Se dio lectura a los Boletines Oficiales
del Estado y la provincia y correspondencia
de interés recibida desde la última sesión
acordándose cumplimentar lo que afecta
a esta Corporación.

Punto 3º

Por unanimidad se acordó prestar su apro-
bación al presupuesto que presentan los Srs.
Montel Hermanos del Taller de Carpintería
de esta población de pesetas mil cuatrocientas
cinuenta y cuatro con cincuenta céntimos,
por arreglo total del carril de limpieza pública,
y que seguidamente lleven a cabo la repara-
ción del mismo, librándose el importe antes
citado de pesetas mil cuatrocientas cincuen-
ta y cuatro con cincuenta céntimos del Capítulo
de gastos del vigente presupuesto que la In-
tervención acuerda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Señor Presidente dio por terminada la Sesión,
extendiendo la presente acta, de que como
Secretario, certifico.

		Jose Ruiz Vega
		Juan de Burgos
	Francisco López	

Asesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1948

Asiones que asisten
 Don Cayetano Delgado Diaz
 Alcalde Presidente
 Sestros
 D. Juan de Burgos Salgado
 " Juan Vega Pacua
 " Jose Buenos Castro
 " Jose Paris Vega
 " Romualdo Rodriguez Paris
 don Jose Jurado Jorcalos
 Secretaris
 D. Francisco Lopez Perez

En la Villa de Bonuri, siendo las doce horas del dia catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyeron el Ayuntamiento, en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Cayetano Delgado Diaz, con asistencia de los Dns. señores antes mencionados, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Y asistidos de oní, Don Francisco Lopez Perez, Secretario de Administracion Local Secretario accidental de este Ayuntamiento de orden de la Presidencia se declara publica y abierta la sesion, comenzando el acto en la forma que a continuacion se redacta.

Punto 1º

Se dio lectura del acta de la sesion anterior que se aprobó por unanimidad.

Punto 2º

Se dio lectura a los Boletines oficiales del Estado y la provincia y correspondencia de interes recibida desde la ultima sesion, acordándose cumplimentar lo que afete a esta Corporacion.

Punto 3º

Por unanimidad se acordó prestar aprobacion a la factura que presenta el Farmaceutico Municipal Don Jose Manuel Vechon de pesetas setecientas cincuenta y cuatro con treinta y cinco céntimos, por medicamentos suministrados a enfermos pobres de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Septiembre, con

asi mismo se acordó prestar su apro-
 bacion y que se libren las cantidades
 del capitulo octavo, articulo primo
 ro del vijente presupuesto de gas-
 tos a las facturas presentadas por
 el farmacienico Don Francisco Far-
 era Rodriguez de pesetas cuatro mil
 dos con cuarenta y cinco centimos
 por medicamentos suministrados a en-
 fermos pobres incluidos en la bene-
 ficencia Municipal.



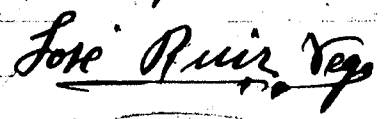
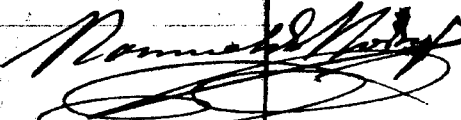
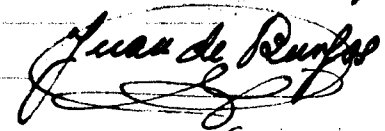
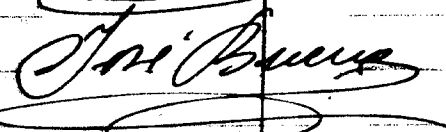
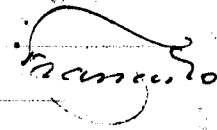
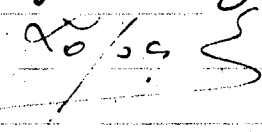
Punto 4º

Se acordó prestar la aprobacion a
 la distribucion de fondos para el presente
 mes presentada por el Dr. Interrentor. =

Punto 5º

Da data de las operaciones de con-
 tabilidad realizadas durante el mes
 de Septiembre ultimo, tanto de ingresos
 como de gastos, merecieron la aprobacion
 del Ayuntamiento.

Imo habiendo mas asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente dió termi-
 nada la sesion, conteniendo la presente
 acta, de que como Secretario, certifico: =

Sesión extraordinaria del día 23 de Octubre de 1948

Señores que asisten
 Don Cayetano Delgado Díaz
 Alcalde Presidente
 Señores

- D. Juan de Burgos Salgado
- " Juan Vega Bama
- " José Ríos Vega
- " José Buenos Castro
- " Romualdo Rodríguez Paris
- " Antonio Morales Rodríguez
- " Manuel Ramírez Ortiz

Interventor

D. José Juanado Morales
 Secretario
 Don Francisco López Perea

En la Villa de Borcos a veinte y tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho a las doce P.M., se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, los señores autorizados al margen componenotes de la mayoría absoluta del número legal de la Junta Municipal y que además sobrepasa de los dos tercios de sus miembros, a fin de celebrar sesión extraordinaria y conocer en ella comunicación de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, sobre defectos a ensanar de el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en sesión de seis de agosto próximo pasado.

Abierta el acto por el Sr. Presidente y leída que fue la citada comunicación se procedió conforme a la misma a rectificar los feartidas del Capítulo II, artículo 2º que se realiza por unanimidad de la siguiente forma.

Partida 1º

Para pago de la gratificación al Secretario, Interventor y Representario del Ayuntamiento, en arreglo a la Circular de 31 de Octubre de 1944. H.000

Partida 2º

Para id. de la id por comisión al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local con sujeción a id. 500

Partida 3ª Para aquellos pagos que correspondan como obligación ineludible a la corporación compradora, pesetas 1.500 quedando hecha por tanto la sustracción solamente en las cifras parciales de las partidas y las totales de los artículos y capítulos y por ende en Presupuestos en las ordenanzas de su aprobación.

Con todo lo cual se dió por terminado el acto, que firman los concurrentes y de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico:

(Circled signature) *(Circled signature)* José Ruiz Vega
(Circled signature) *(Circled signature)* Juan de Burgos
 José Bueno Manuel Ruiz
(Circled signature) - incluido López

Sesión extraordinaria del día 7 de Noviembre de 1948

- Pres. concurrentes:-
 Alcalde - Presidente
 Don Cayetano Delgado Díaz
 Gestores
 Don Juan de Burgos Gallego
 Don Juan Vega Baeza
 Don José Ruiz Vega
 Don José Bueno Castro
 Don Remuado Redquez Ruiz
 Don Antonio Gonzalez Redquez
 Don Manuel Ramirez Loto
 Don José Jurado Gonzalez
 Don Francisco Lopez Perez

En la Villa de Borno a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las doce horas, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, se reunieron los Señores del margen, componentes de la mayoría de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, a fin de celebrar la sesión extraordinaria, que ha sido convocada para examen y aprobación definitiva del presupuesto ordinario, formado para el año de mil novecientos cuarenta y nueve, acto que se lleva a cabo bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cayetano

Delgado Diaz, con asistencia del Sr. Interventor Don José Jurado González, ante mi el Secretario, en la siguiente forma.-

Examinado el mismo a examen y resultando cumplidas las formalidades legales, se dio lectura por capítulos y artículos a las partidas de Ingresos y Gastos que lo integran, las que de no hacerse modificación alguna en ellas por considerarse ajustadas a las necesidades de la Corporación y preceptos legales, quedara definitivamente aprobadas y por consiguiente el presupuesto en la forma que a continuación se expresa:

Capitulo No.:	Presupuesto de Gastos conceptos	Consignación	
		Plas	ctns
1.	Obligaciones generales	99.786	65
2.	Representación municipal	16.079	-
3.	Vigilancia y Seguridad	62.807	98
4.	Policia Urbana y Rural	20.641	62
5.	Recaudación	31.315	73
6.	Personal y material de oficinas	147.017	01
7.	Salubridad e higiene	28.510	61
8.	Beneficencia	84.486	18
9.	Asistencia Social	27.315	20
10.	Instrucción pública	34.350	-
11.	Obras públicas	85.466	43
13.	Fomento de los intereses comunales	18.000	-
17.	Agremiación fuerza del municipio	7.416	85
18.	Imprevistos	2.000	-
	<u>Total de gastos</u>	655.193	26

Capitulo No.	Propuesta de ingresos. conceptos	Origenación	
		Plas.	Otros.
1.	Rentas	2.263	13
3.	Subvenciones	54.466	43
5.	Eventuales y extraordinarios	14.340	96
6.	Arbitrios con fines no fiscales	38.000	00
8.	Deudos y Casas	265.300	71
9.	Cuotas y recargos y participaciones en tributos nacionales	97.039	40
10.	Imposición municipal	183.382	63
11.	Gratuas.	2.000	-
<u>Total de ingresos</u>		655.193	26

Resumen

Suportan los gastos por todos conceptos
Suportan los ingresos por todos conceptos

Y igualmente con acordadas con ejecución al artículo 266 del Decreto de Ordenación Provisional de los Municipios Locales de 25 de Enero de 1946, la imposición de las exacciones juntamente con las Ordenanzas de los mismos que han de emitir el presupuesto de este Ayuntamiento los cuales regirán hasta su modificación por la propia Corporación y las que se expidieren al público conforme al artículo 269, del citado Decreto-Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Velasco
Manuel Rodríguez
José Bueno
[Signature]

[Signature]
Manuel Rodríguez
Juan de Dios

José Ruiz Vega
[Signature]

Manuel Rodríguez

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1948. =

Señores que asisten
 Don Cayetano Delgado Díaz
 Alcalde-Presidente
 Excmos.
 Excmos.
 Don Juan de Pinedo Gallego
 " Juan Vega Baena
 " Manuel Zamora Soto
 " Antonio González Rodríguez
 " José Ruiz Vega
 " Romualdo Rodríguez Ruiz
 Interventor
 " José Genado González
 Secretario
 " Francisco López Pérez

En la Villa de Borna, a las doce ho-
 ras del día veinte y ocho de Octubre de mil
 noventa y ocho, se constituyó el
 Ayuntamiento en el Salón de actos de esta
 Casa Comunal, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Cayetano Delgado Díaz,
 con asistencia de los Señores Excmos. asis-
 tados al margen, al objeto de celebrar sesión
 ordinaria.

Asiste el Señor Interventor de Fondos In-
 principales Don José Genado González =

Y asistido de sí, Don Francisco López
 Pérez, Secretario de Administración Local, Secreta-
 rio accidental de este Ayuntamiento, de

orden de la presidencia, se declara pública y abierta la
 sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación
 se ordena =

Punto primero: Se dio lectura del acta de la sesión anterior, aprobada
 por unanimidad =

Punto segundo: Se dio lectura a los Pedidos Oficiales del Estado y de
 la provincia y la correspondencia recibida desde la última
 sesión acordándose acumbliamente lo que afecte a esta Cor-
 poración

Punto tercero: Vista la cuenta de caudales de este municipio correspon-
 diente al tercer trimestre del presente año, con los documentos
 justificativos que la acompañan y el informe de la intervención
 que en la misma se sigue, después de examinada y halla-
 da conforme, se acuerda por unanimidad prestarse en apro-
 bación provisional =

Punto cuarto: Se da la instancia que eleva a este Ayuntamiento
 la vecina de esta villa Josefa Flores Núñez, en petición de
 un cespedero para adquirir unas gajetas graduadas para
 coronación de la vista, debido a la infirmitad que el-

Simultaneamente ha padecido y que ha sido asistida en el Hospital Provincial Incurable de Inria en Cadix, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que le conceda la cantidad que a su criterio crea justa. =

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dio por terminada la sesion, siendo las catorce horas, de que como Secretario certifico:

Cayetano Delgado

José Ruiz Vega

Manuel Ramirez

Juan de Burgos

Francisco Lopez

Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1948. =

- Señores que asistieron
- Don Cayetano Delgado Diaz
Alcalde - Presidente
- Secretario
- Don Juan de Burgos Gallego
- " Juan Vega Paura
- " Manuel Ramirez Pto
- " Antonio Gonzalez Rodriguez
- " José Ruiz Vega
- " Gonzalo Rodriguez Ruiz
Interventor
- " José Jurado Gonzalez
Secretario
- " Francisco Lopez Perez

En la Villa de Porruos, siendo las doce horas del dia quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cayetano Delgado Diaz, con asistencia de los Señores Señores, anotados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Asiste el Sr. Interventor de Fondos Municipales Don José Jurado Gonzalez. =

Asistido de mi, don Francisco Lopez Perez, Secretario de Admon Local, Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la presidencia, se dedara pública y abierta la sesion, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta. =

Primo punto: Se dió lectura del acta de la sesion anterior aprobada por unanimidad. =

Punto segundo: Se dió lectura de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y de la correspondencia recibida desde la última sesión acordándose cumplimentar cuanto afecte a esta Corporación.

Punto tercero: Anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número 363, que se encuentra a disposición de este Ayuntamiento la cantidad de Veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos en concepto de saldo de los tres trimestres del presente ejercicio económico del cupo anticipable de compensación, se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente don Capitán Delgado Izaz, para que retire dicha cantidad de la Tesorería-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Punto cuarto: Por unanimidad se acordó prestar aprobación a las facturas presentadas por los Señores Farmacéuticos don Francisco Garcia Rodriguez de pesetas dos mil quinientas y cuarenta y cuatro con veinticinco céntimos y la presente por don Jose Manuel Ochoa Vazquez, de pesetas noventa y cuatro con once, ambas por medicamentos suministrados a enfermos pobres incluidos en la beneficencia municipal durante el mes de Octubre del presente año.

Punto quinto: Por unanimidad se acordó prestar aprobación a la distribución de fondos presentados por el Señor de Fondos Municipales.

Punto sexto: Por igual criterio se acordó prestar aprobación a las operaciones de contabilidad, tanto de gastos como de ingresos, durante el pasado mes de Octubre.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesión, siendo las catorce horas, de que como Regentario certifico.

Capitán Delgado

Don Ruiz Vega

Manuel Ramon

Juan de Burgos

[Signature]

[Signature]
Francisco Lopez

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1948. =

Señores que asisten
Don Cayetano Delgado Diaz
Alcalde-Presidente
Costeros
Don Juan de Puelles Gallego
Don Juan Vega Poma
Don Manuel Ramirez Loto
Don Antonio Gonzalez Rodriguez
Don José Ruiz Vega
Don Pascualdo Rodriguez Ruiz
Interventor
Don José Jurado Gonzalez
Secretario:
Don Francisco Lopez Ruiz

En la Villa de Borna, siendo las doce horas del día veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cayetano Delgado Diaz, con asistencia de los Señores Costeros anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asiste el Señor Interventor de Fondos Municipales Don José Jurado Gonzalez. =
Asistido de mi, Don Francisco Lopez Ruiz, Secretario de Admon Local, Secretario accidental de este Ayuntamiento,

de orden de la presidencia, se declara pública y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta. =

Punto primero: Se dio lectura al acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad. =

Punto segundo: Se dió lectura a los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y la correspondencia de interés recibida desde la última sesión, acordándose cumplir lo que afecte a esta Corporación. =

Punto tercero: Se acordó conceder un donativo de pesetas cien, al Sanatorio antituberculoso de Chiclana de la Frontera (Cádiz), con destino a los enfermos pobres allí albergados en las próximas fiestas de Navidad.

Punto cuarto: Se faculta al Señor alcalde Presidente para que nombre a la persona que a su juicio reúna las condiciones necesarias para la plaza de baneadero, asignandosele un sueldo de acuerdo con el trabajo a desempeñar, siendo este nombramiento de carácter interno, y su pago con cargo al capítulo y artículo que correspondan del vigente presupuesto de gastos acordándose así mismo por unanimidad la creación de dicha plaza, debiéndose dar el carácter de legalidad que corresponde por el personal técnico administrativo de este Ayuntamiento. =

Punto quinto: Se acordó conceder con carácter extraordinario y por una sola vez, al empleado administrativo de este Ayuntamiento don Francisco Baena Romero, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por el trabajo realizado en el archivo municipal, durante el tiempo que como vacaciones le correspondía. =

Punto sexto: Vistas las fichas remitidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de los solicitantes para cubrir esta vacante de Secretario de Administración Local en el concurso convocado por la Dirección General de Administración Local con fecha 26 de Julio del presente año, por unanimidad se acordó de inhibirse a favor de la Dirección General de Administración Local en cuanto a informe, ya que este organismo es el que tiene el conocimiento de los méritos de los solicitantes y por tanto la designación que efectue lo hará con el criterio y la justicia que caracteriza a dicha Dirección.

No habiendo mas asuntos de que hablar el Señor Presidente, dió por terminada

el acto, estudiando la presente que firman todos los señores que asisten, de que yo el Secretario certifico:

Cayetano Delgado

Viga

Jose Ruiz Vega

Juan de Burgos

Manuel Ramos

Francisco Lopez

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1918.

Señores que asisten:

Don Cayetano Delgado Diaz
Alcalde - Presidente

Gestores:

Don Juan de Burgos Gallego

" Juan Viga Paula

" Manuel Ramos Potosí

" Antonio Gonzalez Rodriguez

" Jose Ruiz Vega

" Rosendo Rodriguez Ruiz

Secretarios

Don Jose Juado Gonzalez

Secretario

Don Francisco Lopez Perez

En la villa de Borro, siendo las doce horas del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos catorce y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en el Salon de actos de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Cayetano Delgado Diaz, con asistencia de los Señores Gestores, ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria. =

Asistió el Señor Subteniente de Justicia Municipal, Don Jose Juado Gonzalez, =
Y asistió de sui, Don Francisco Lopez Perez, Secretario de Admón Local. Secretario Accidental de este Ayuntamiento; de orden de la presidencia, se declara publica y

abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se redacta. =

Señor Sumero: Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que se acuerda por unanimidad. =

Señor Seguido: Se dio lectura a los Boletines oficiales del Estado y de la provincia y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose cumplimentar lo que afecte a esta Cor-

foracion =
 Punto tercero: Por unanimidad se designa al Señor Alcalde Presidente don Cayetano Delgado Diaz, para que permanezca en la Dependencia Pagaduria de la Delegación de Hacienda de la provincia, pague efectivo el cobro de pesetas treinta y seis mil ochocientos cinco con treinta y cuatro centavos en concepto de obra definitiva de compensacion correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y siete. =

Punto cuarto: Por unanimidad y vista la instancia que presenta el Médico de Asistencia Pública Auxiliar don Francisco Garcia Ruiz de Canto, se acordó reconocerle el derecho al sueldo del cuarto quinquenio por haber cumplido veinte años de servicios en la carrera con efectos administrativos a partir del mes de Abril del presente pasado año 1917 (mil novecientos cuarenta y siete). =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente, dió por terminada la sesión, costandole la presente acta, que firman todos los señores que asistieron, a que el Secretario certifique. =

Cayetano Delgado

Juzgado

José Ruiz Vega

Juan de Reyes

Manuel...

Francisco Lopez

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1948. =

Señores que asisten

Don Cayetano delgado Díaz
 Alcalde Presidente

Gestores

Don Juan de Berge Gallego

Don Juan Vega Barrios

Don Manuel Ramirez Peto

Don Antonio Gonzalez Rodriguez

Don José Ruiz Vega

Don Francisco Rodriguez Ruiz

Intersectores

Don José Jurado Gonzalez

Secretario

Don Juan Lopez Lopez =

En la villa de Boros, siendo las doce y tres cuartos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cayetano delgado Díaz, con asistencia de los Señores Concejales auctores al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Presente el Señor Subintendente de Fondos Municipales Don José Jurado Gonzalez =

Y asistido de mí Don Francisco Lopez Lopez Secretario de Admon. Local y accidental de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se declaró pública y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se describe =

Punto primero: Se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprobó por unanimidad =

Punto segundo: Se dio lectura a los Boletines oficiales del Estado y la provincia y correspondencia de interior recibida desde la última sesión, acordándose cumplimentar cuanto afecte a esta Corporación =

Punto tercero: Por unanimidad y vista la instancia del Señor Subintendente de Fondos Municipales

los don José Juado Gonzalez, se le reconoce el derecho al percibo del tercer y cuarto quinquenio por los servicios prestados a esta Corporación y cuyo importe de pesetas dos mil trescientas cuarenta, tendrán efecto administrativo a partir del día primero de Enero del presente año, librando sele del Capitulo sexto articulo primero del vigente presupuesto de gastos que dice la vida económica de este Ayuntamiento =

El punto cuarto: Por unanimidad se acordó reconocer un credito de pesetas Cuatro mil cuatrocientas, a favor de los Maestros Nacionales que desempeñan su cargo en este Municipio por diferencia de asignación de indemnización de casa habitación durante el presente año, de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto del Magisterio Nacional Primario y lo dispuesto por el Consejo Provincial de Educación Nacional, librando dicha cantidad del capitulo y articulo respectivo dentro del vigente presupuesto =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dio por terminada la sesión, extendiendo la presente acta, que firman todos los señores que asisten de que es el

Secretario certifico
 Capataz delgado

José Ruiz Jara

Juan de Barja

Mariano Romero

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1948. =

- Señores que asisten
- don Cayetano Delgado Díaz
- Alcalde-Presidente
- Doctores:
- don Juan de Burgos Salgado
- don Juan Vega Sacua
- don Manuel Carreras Loto
- don Antonio Cuevas Rodríguez
- don José Ruiz Vega
- don Ramón López Ruiz
- Interventor
- don José María González
- Secretario
- don Juan López Ruiz

En la Villa de Borros, siendo las once horas, del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó el Ayuntamiento, en el Salón de actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Cayetano Delgado Díaz, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria =

Preside el Sr. Intendente de fondos municipales don José María González =

El actuario de mi don Francisco López Pérez, Secretario de Administración Local y Secretario accidental de este Ayuntamiento, de orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, comenzando el acto en la forma que a continuación se ordena:

Ordeno revocar:

En trámite de aprobación por el Ministerio de Hacienda se proseguirán extraordinariamente convalidados para la adquisición de las aguas de que se trata el punto canónica de construcción de los urinarios y Sanitillo Jardín para su destino a fregadero público, compete ahora a la Corporación la ratificación de lo tratado en principio para la referida adquisición, declarando en firme la operación de compra-venta a su propietario don José Solerquez González, en precio pactado de veinticuatro mil quinientos mil pesetas (635.000.=) y facultando tan ampliamente cual en derecho fue necesario al Sr. Alcalde Presidente don Cayetano Delgado Díaz, para en su día autorice en nombre del Ayuntamiento el correspondiente Comprobante público =

No siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente, la dio por terminada, siendo las, trece horas, doce minutos, firmando todos los Señores que asisten en que yo el Secretario certifico:

(Cayetano Delgado)
(Juan de Burgos)
 José Ruiz Vega
 Manuel Carreras
 Antonio Cuevas
 Ramón López Ruiz
 Francisco López Pérez
 Juan de Burgos
 Francisco López Pérez

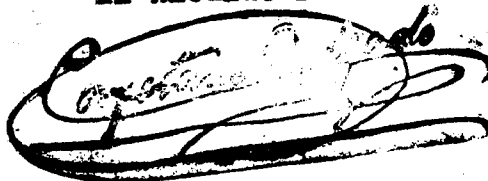
Sesion ordinaria 3 de Noviembre de 1.948

Orden del dia .-

- 1º Lectura del acta de la sesion anterior
- 2º Boletines Oficiales del Estado y la provincia.-
- 3º Acordar el pago de 16,05 ptas. intereses de demora en el pago de la pension de Don Juan Gonzalez Diaz y de Ptas. 26,04 de la de Doña Consuelo Mufios del Capitulo 18.-
- 4º Factura del arreglo del carro de la basura (Presupuesto)
- 5º Cuenta de caudales del 3º trimestre rendidas por el Depositario
- 6º Fondos de Compensacion acordar cobre.-
- 7º Oficios de la Diputacion Provincial sobre Presupuesto extraordinarios.-
- 8º Presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento
- 9º Presupuesto ordinario para 1.949
- 10º Instancia Josefa Flores en peticion de socorro
- 11º Peticion de donativo del Admon. del Santuario Antituberculoso de Chielama para proximas fiestas de Navidad.
- 12º Oficio del Gobierno Civil, con ficha de Secretarios de 2ª Categoria que han concursado esta vacante.-
- 13 Aprobacion de facturas de beneficencia
- 14 Asuntos urgentes.-

Bornos 30 de Noviembre de 1.948

El Alcalde Presidente



Sr. Don Cayetano Delgado Diaz.